

PLAN DE CONVIVENCIA

Objetivo general:

- Promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro.

Objetivos específicos:

- 1º Bloque: Favorecer la convivencia del centro
- 2º Bloque: Favorecer la igualdad entre sexos
- 3º Bloque: Favorecer la resolución pacífica de conflictos
- 4º Bloque: Prevención del acoso e intimidación:

Normas de convivencia:

- Con ellas no queremos coartar la libertad, sino contribuir a crear un ambiente educativo adecuado, condición indispensable para conseguir una educación integral.

Referentes a su comportamiento personal

1. *Puntualidad.*

- Las clases comenzarán a la hora exacta, dejando un margen de 5 minutos para el acceso al aula, tanto en la entrada como a la hora del recreo. ▪ Ante la falta reiterada de puntualidad o de asistencia a clase se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.

2. *Aseo.*

- Se acudirá a clase debidamente aseado y vestido de forma adecuada a la dinámica de este “centro educativo”, de modo que la imagen personal de cada alumno refleje respeto hacia las personas con las que convive.

3. *Es obligatorio el uniforme reglamentario en los cursos establecidos. (Se puede consultar en la página web del Centro o portería)*

El chándal del colegio solo se usará para las clases de Educación Física en las etapas de educación primaria, y secundaria. Solo se podrá acudir al Centro con el uniforme reglamentario.

El calzado es parte del uniforme y solo se admite zapato, zapatilla no deportiva o botas de color negro o azul oscuro.

4. Material escolar.

- Se llevará a las clases el material necesario (libros, cuadernos, material para el proyecto "One to One" a partir de 5º de primaria...).

5. Asistencia.

- Es **obligatoria** la **asistencia a clase**.
- El permiso para ausentarse de clase se concederá por causas justificadas, previa solicitud escrita de los padres o tutor legal. En cualquier caso, el alumno no podrá ausentarse del centro sin permiso del Tutor.
- El profesor comunicará lo antes posible a los padres la falta de asistencia de un alumno a clase a través de la plataforma EDUCAMOS.
- En el supuesto de faltar 4 días completos al mes, sin justificar, el tutor trasladará la información a la dirección del Centro y ésta, a la Comisión de absentismo de la Junta de Castilla y León.
- En el caso de que el Centro sospechará que la justificación sea dudosa, también se notificará a las autoridades competentes.
- Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito al reincorporarse al colegio en el plazo máximo de cuatro días lectivos.

6. Vocabulario. Se deberá usar un vocabulario correcto y adecuado.

7. **No se interrumpirán** las clases sin motivos justificados.

8. *Queda totalmente prohibido el uso del **móvil** o cualquier dispositivo electrónico (entendiendo por uso cualquier tipo de manipulación del mismo) y deberá estar **apagado** durante la estancia en las dependencias del Centro durante todo el horario escolar, incluido recreos u otras actividades no lectivas. Solo se permitirá su uso en aquellos casos que el **profesor lo autorice** previa petición justificada por escrito a la dirección como recurso académico/pedagógico en su clase. El Centro no se responsabiliza de su desaparición.*

Se realizará **comunicación** a los padres por la plataforma "Educamos" en ambos casos.

Se recomienda no traer el móvil al Centro. Para aquellos alumnos que lo traigan al colegio se habilitará un espacio para depositarlo en el aula y será obligatorio su depósito. El alumno que haga uso del móvil se considerará falta contraria a las normas de convivencia del Centro

*Durante la realización de **pruebas** escritas, todos los dispositivos electrónicos, estarán debidamente apagados y se depositarán en el lugar que indique el profesor hasta que concluyan dichas pruebas.*

Uso de los Chromebook: Se deberá de cumplir el decálogo de los Chromebook que se expondrá en el tablón de anuncios de las clases. El no cumplimiento acarreará una falta leve o grave dependiendo de los casos.

Son faltas graves las siguientes:

- 1. Ver páginas de contenido no educativo no relacionadas con la materia del profesor.*
- 2. Suplantación de la identidad de otra persona.*
- 3. Tomar imágenes, videos o audios con el dispositivo.*
- 4. Manipular el dispositivo de un compañero sin su consentimiento. 5. Otras acciones y comportamientos considerados por el profesor como graves.*

*Queda totalmente prohibido **tomar o manipular** cualquier fotografía, video o imágenes audiovisuales de cualquier tipo, en horario lectivo, de los miembros de la Comunidad Escolar o de las dependencias, subirlas a redes sociales o para otro tipo de usos, sin la autorización expresa del centro. En caso de hacerlo se considera falta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro y conlleva apertura de expediente sancionador.*

***9.** Está totalmente prohibido **fumar** en las dependencias del centro, así como el consumo o tráfico de cualquier tipo de drogas y/o estupefacientes.*

***10. No** se permite en el centro **comer** chicle, pipas, etc., ni introducir chucherías ni comida a la vuelta del recreo.*

***11.** Se mantendrá una **postura correcta** en las clases. La posición corporal es importante para nuestro desarrollo físico.*

***12.** En el supuesto de que un alumno acumule conductas disruptivas de forma continuada, se puede suspender su participación en algunas actividades extraescolares.*

Referentes a los compañeros

***1.** Se tratará con respeto y deferencia a los compañeros, evitando todo tipo de agresiones e insultos.*

***2.** Se evitarán todo tipo de juegos que pongan en peligro la integridad de las personas.*

- 3.** Se respetarán las pertenencias de los demás (deterioro, sustracción...). El colegio no se hace responsable de las mismas.
- 4.** No están permitidas las conductas negativas de coacción, chantaje, etc. **5.** No se discriminará a nadie por razón de raza, sexo, nacimiento, capacidad económica o cualquier otra causa personal o social.
- 6.** El profesor tramitará los partes correspondientes y las sanciones, avisará al tutor y a la familia del alumno por la plataforma Educamos mediante correo electrónico.

Referentes a los profesores

1. Se tendrá un trato respetuoso y deferente con los profesores. El saludo y la despedida son normas elementales de convivencia.
2. Se realizarán las tareas y actividades encomendadas.
3. El profesor tramitará los partes correspondientes y las sanciones, avisará al tutor y a la familia del alumno por la plataforma Educamos mediante correo electrónico. Al alumno se le informará de la apertura del parte.

Referentes al personal de Administración y Servicios

- 1.** Se les respetará y se colaborará con ellos para facilitar su labor.
- 2.** Se seguirán las indicaciones que marquen a los alumnos en todo momento.
- 3.** El profesor tramitará los partes correspondientes y las sanciones, avisará al tutor y a la familia del alumno por la plataforma Educamos mediante correo electrónico. Al alumno se le informará de la apertura del parte.

Referentes al Centro

- 1.** Hacer buen uso del edificio (instalaciones, mobiliario, material escolar, etc.).
- 2.** No se permite salir del aula en los cambios de clase sin el permiso del profesor.

- 3.** Los cambios de aula se harán de forma que no molesten ni interfieran el trabajo del resto de los compañeros.
- 4.** Durante el recreo queda prohibido salir al pasillo. Permanecerán en su aula los alumnos que deseen quedarse en el centro.
- 5.** Se cuidará que la clase, patio, pasillos, servicios y demás dependencias se mantengan limpios y ordenados.
- 6.** El profesor tramitará los partes correspondientes y las sanciones, avisará al tutor y a la familia del alumno por la plataforma Educamos mediante correo electrónico. Al alumno se le informará de la apertura del parte.

Tipificación de faltas:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

	MEDIDAS CORRECTORAS	
CONDUCTAS	INMEDIATAS	POSTERIORES
Desobediencia a indicaciones dadas por el profesor	• Amonestación verbal/escrita. El parte puesto al alumno , no es necesario que sea firmado por el mismo. • Rectificación de la conducta. • Realización de trabajos específicos. • Realización de trabajos específicos en recreos u horario no lectivo. • Exigencia de petición pública o privada de disculpas. • Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y/o profesores.	• Amonestación escrita. El parte puesto al alumno , no es necesario que sea firmado por el mismo. • Entrevista con los padres. • Modificación temporal del horario lectivo (máx. 15 días) • Suspensión de la participación en actividades complementarias y extraescolares, (máximo 15 días) • Cambio de grupo del alumno (máx.15 días) • Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases (máx. 5 días)
Alteración de la actividad docente		
No traer a clase el material necesario		
Comer chicle, pipas,... en la clase.		
Uso de vocabulario inadecuado		
Incorrección en la presencia(falta de aseo o inadecuada indumentaria)		
Fumar en el centro		
Faltas de respeto, indisciplina.		
Amenaza y agresión verbal o física leve.		
Alteración del orden y/o limpieza del Centro	Limpieza de las instalaciones.	• Comunicación a los padres. • Parte disciplinario.
Uso del Uniforme	Amonestación verbal.	

Uso de móviles u otros dispositivos electrónicos.	• Retirada del dispositivo y depósito (mínimo 24 h.) hasta su recogida por los padres. • Tres recreos con trabajos. • Comunicación a los padres.	• Entrevista con los padres. • Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases. • Modificación temporal del horario lectivo.
Falta de puntualidad.	Anotación en el parte.	Más de tres faltas: comunicación a los padres y parte disciplinario.
Deterioro leve de las dependencias del centro y material de cualquier miembro de la comunidad.	Notificación a la familia.	Pago de los daños ocasionados
Faltas reiteradas de asistencia a clase sin justificar debidamente.	Anotación de ausencias en el parte.	• Comunicación a la comisión de absentismo de la Delegación de Educación. • No se aplicará el derecho a la evaluación en el caso de superar el 15%.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

	MEDIDAS CORRECTORAS	
CONDUCTAS	INMEDIATAS	POSTERIORES
Falta grave de respeto e indisciplina.	• Amonestación verbal. • Rectificación de la conducta. • Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad. • Realización de trabajos específicos. • Entrevista personal con la Directora y/o jefe de estudios. • Notificación a la familia.	• Amonestación escrita. • Entrevista con los padres. • Modificación temporal del horario lectivo (máx. 15 días) • Suspensión de la participación en actividades complementarias y extraescolares (15-30 días) • Cambio de grupo del alumno (+16 días) • Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases o a todas (5-30 días) • Cambio de centro.
Acoso a cualquier miembro de la comunidad		
Amenazas graves, vejaciones, humillaciones y agresiones graves verbales o físicas		
Suplantación de la personalidad. Falsificación o sustracción de documentos		
Consumo o tráfico de drogas y/o estupefacientes		
Robos o sustracciones.		
Tomar o manipular cualquier fotografía de los miembros de la Comunidad Escolar o de las dependencias, y subirlas a redes sociales, sin la autorización expresa del centro.		
Actuaciones e incitaciones a actuaciones perjudiciales a la salud e integridad del personal.		
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia		
Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro	Notificación a la familia.	Pago de los daños ocasionados.